IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ILDEFONSO GARCIA PADRON, Secretario del Juzgado de 11.ª Instancia e Instrucción de Benavente (Zamora), ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre solicitud de categoría dentro del Secretariado de la Administración de Justicia, contra acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 21-12-1983, y de la Comisión Permanente del propio Consejo, de 23-9-1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 65/1984.—6 077-E.

Don JOSE ANTONIO LOPEZ RIVERA y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitudes de categoría dentro del Secretariado de la Administración de Justicia, contra acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 7-12-1983, y de la Comisión Permanente del propio Consejo, de fecha 28-7-1983; a cuyo pleito ha correspondido el número 66/1984.—6.076-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CARMEN ROBLES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 18-1-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del propio Consejo que le denegó pensión de viudedad en la cuantía del 40 por 100 del haber regulador; pleito al que ha correspondido el número general 515.843 y el 30 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1984.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—6.465-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto adminitrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PEDRO MENDEZ ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 29-7-1982, que le clasificó con el 90 por 100 del regulador y fecha de arranque de 1-7-1982; pleito al que ha correspondido el número general 515.480 y el 29 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de abril de 1984.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—6.117-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ANTONIO PASCUA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 7-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del mismo Cosejo de 18-5-1983, que acordó la separación definitiva del recurrente del Cuerpo Superior de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 515.420 y el 12 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.468-E.

Doña ANGELA GUTIERREZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3423/1983, de 28-12 («Boletín Oficial del Estado» del 10-2-1984), por el que se fijan las plantillas y se determinan los derechos económicos de las Escalas del Instituto Nacional de Industria y en particular el coeficiente, grado inicial y proporcionalidad a la Escala Administrativa de dicho Instituto; pleito al que ha correspondido el número general 515.471 y el 27 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.466-E.

Don PEDRO FRANCISCO GUADALUPE RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1476/1983, de 27 de abril, («Boletín Oficial Estado» del 6-6), que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando asimismo la urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por el polígono 15 del Anillo Verde, «Moratalaz-Vicálvaro», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.486 y el 31 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.467-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparcieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1984.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario, José Benéitez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ROBERTO PEREZ UBEDA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.475 y el 29 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.119-E.

Don RAIMUNDO SAN PEDRO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.481 y el 30 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.120-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidaas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de abril de 1984.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña ROSARIO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-2-1984, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.484 y el 31 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.121-E.

Don WENCESLAO HERRERO ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1984 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.487 y el 32 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—6.122-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1984.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.757.—COMERCIAL DIVAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 20 de julio de 1983, sobre el Impuesto sobre el tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.233-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.276.—Doña CARMEN SANTISTEBAN REQUENA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-4-1982 sobre nombramiento de Profesor agregado de Bioestadística en la Universidad de Zaragoza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.253-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.602.—Don TOMAS GONZALEZ HERNANDEZ, como heredero de su difunta madre, doña Julia Hernández García, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-10-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—6.225-E.

24.656.—SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo recurso de alzada, de fecha 2-12-1982, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aprobación de un plan especial de amortización.—6.223-E.

24.754.—Doña FENANDA DIEZ DE MENDOZA Y RODRIGUEZ-INTILINI contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-1-1984, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—6.224-E.

24.753.—Don JOSE CAYELLAS JUNQUE contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-12-1983 contra fallo Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, 28-3-1983.—6.230-E.

22.278.—Doña CATALINA DELICADO DELEGIDO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1981 sobre denegación de pensión de viudedad.—6.252-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.696.—Don FLORENCIO MAURO AGUAYO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-12-1983, sobre sanciones por la supuesta comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el Reglamento para el suministro y venta de combustibles líquidos objeto del monopolio de petróleos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Secretario.—6.226-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interedes directos en los mantenimientos del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.679.—FEDERICO PATERNINA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Economico-Administrativo Central, de fecha 18-1-1984, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, concepto actos jurídicos documentados.—6.250-E.

24.765.—ALIER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 6-12-1983, sobre reclamaciones acumuladas referentes a procedimiento de apremio.—6.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.768.—SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-2-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-1969, a 31-12-1973.—6.238-E.

24.770.—Don JOAQUIN GOMEZ GOMEZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 30-1-1984, sobre autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en la calle Bachiller, sin número, Barrio de San Juan en Jumilla (Murcia).—6.239-E.

24.772.—Doña CONSUELO MARIA ESTEBANEZ GARCIA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 13-2-1984, sobre caducidad de autorización para seguir explotando la oficina de farmacia que fue de su difunto padre don Abelardo Estébanez Chomón, sita en Madrid, calle Peñascales, 4.—6.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.746. — Don TERTULINO JULIO LADRON DE CEGAMA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 25-1-1984, sobre servidumbre telefónica en la finca sita en el polígono B, parcela 23, del término municipal de Castreión de Trabancos (Valladolid).—6.240-E.

24.774.—RIO TINTO MINERA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo-Central de fecha 10-1-1984, sobre Contribución Territorial Urbana. — 6.241-E.

24.776.—TRACCION Y COMERCIO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-9-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—6.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.706.—MARQUES DE MISA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1983, sobre liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Secretario.—6.237-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.779.—ENTIDAD MERCANTIL ALCAMPO, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1984, sobre autorización de horario mercantil de setenta y dos horas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—6.235-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.778. — Doña MARIA ELENA GAUDE CAZAÑA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 1-2-1984, sobre autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en Consuegra (Toledo).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.—6.244-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.987.—Don PEDRO SAEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión vacante de Capitan del Cuerpo de Intendencia.—6.124-E.

311.995.—Doña MANUELA VENDRELL PEÑARANDA contra resolución del Ministerio de Educación sobre concurso méritos para cubrir plazas vacantes Instituto de Bachillerato en extranjero.—6.123-E.

312.002.—Don ANTONIO REGUEIRO SIO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre declaración de los efectos económicos y administrativos.—6.254-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.542.—Don OMAR TIRADO CUARTAS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes y separación definitiva del servicio por faltas graves y muy graves cometidas en el desempeño de su función.—6.128-E.

44.549.—HEREDEROS DE DON HUMILIANO MARTINEZ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 21-2-1984, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas por presunta falta de peso en el pan y carencia del cartel preceptivo.—6.129-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.514.—PENIBETICA DE ALMACENAJES, S. A. (PEALSA), contra resolución de 18-1-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26-9-1983 por el SENPA, sobre recepción y almacenaje de maíz de la campaña 80-81.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.—6.160-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.474.—Don ANGEL DIAZ SOPEÑA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre denegación de daños y perjuicios. 6.131-E.

53.476.—Don JORGE FERNANDEZ MATA, Administrador de SUTRASA y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de establecimientos de transportes en Hospitalet, El Ferrol, Lugo y Huesca.—3.132-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 614 de 1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados a don Juan Antonio López Avellaneda y su esposa, doña Dolores Muñoz Hinojosa, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las once horas del día 29 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se dirá al final.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitados, en la Secretaría de este Juzgado de las diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta y señalada con el número cuatro de los elementos individuales que ocupan una superficie construida de 117,36 metros cuadrados, siendo la útil de 94,90 metros cuadrados, lindante: derecha, entrando, Luis Sierra García; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda tipo B de igual planta. Es la finca número 48.866. Inscrita al folio 155, del tomo 789, libro 198 de Almería, inscripción tercera del Registro número 2 de Almería. Forma parte del edificio de diez plantas, señalado con los números 21 y 23 de la carrera de Montserrat, de Almería.

Sexto.—Que dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas y para tomar parte en esta tercera subasta el tipo que servirá, digo, la cantidad que se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, será el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue el de la tasación antes dicha rebajado en un 25 por 100.

Dado en Almería a 27 de junio de 1984. El Magistrado - Juez .—El Secretario.—4.643-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 611 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Villegas Luque y su esposa, doña Elena Mateo Delgado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las once horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, rebajado en un 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de constar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta son los que se describen en el hecho tercero de la demanda, inicial del que se acompaña fotocopia debidamente autenticada al presente.

Sexto.—Que dichos bienes, a efectos de la subasta fueron tasados en la siguiente forma: La primera descrita anteriormente en la cantidad de 29.015.718 pesetas, y la descrita en segundo lugar en la cantidad de 15.091.564 pesetas.

1.ª Finca rústica, de carácter privativo de don Salvador Villegas Luque. Suerte de tierra de secano, sita en la cañada Ugíjar, término de Dalías (Almería), de cabida 80 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Alférez Gutiérrez; Sur, la finca de doña Dolores Villegas Luque; Este, camino de la Cañada de Ugíjar, y Oeste, don Salvador Villegas Luque.

Título.—Adquirida por adjudicación de herencia de su madre, doña María Luque Herrera en escritura autorizada por el Notario de Dalías, El Ejido, don Ramón Alonso Fernández, el 7 de febrero de 1979.

Registro: Inscrita al tomo 1.189, al libro 46, folio 115, finca número 33.749 N de Dalías, inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas.

2.ª Finca rústica.—De carácter ganancial de riego, sita en paraje del Rebueque de Campo y término de Dalías, actualmente término municipal de El Ejido. Con una extensión de 6 hectáreas 1 área 74 centiáreas y 50 decímetros (pero real de mayor cabida según manifiesta el exponente); de expresadas extensión unos 14.000 metros cuadrados invernados y el resto abancalado en parte con árboles frutales de varias clases. Forma parte integrante de esta explotación de dos balsas y otras edificaciones auxiliares con un sondeo para la extracción de agua subterránea de 276 metros de profundidad totalmente entubados con tubería de hierro sin ultimar todavía. Se riega con catorce horas de agua en tanda mensual en propiedad del pozo de San Isidro. Linda: Norte, finca del Banco del Norte; Este, ese mismo Banco; Sur, don Antonio Rubio Gutiérrez con un camino servidumbre por medio y don Bernardo Rubio López, y al Oeste, ese mismo señor, se encuentra atravesada de Norte a Sur sinuosamente por el barranco de Rebeque, lindando por Este y Oeste ese barranco.

La descrita finca se forma por agrupación de los tres siguientes colindantes entre sí:

A) Trozo de tierra de secano indivisible en el paraje Rebeque, campo y término de Dalías de 2 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, Banco del Norte. Inscripción al tomo 1.024, libro 359, folio 156, finca 28.583, inscripción primera.

B) Tierra de secano indivisible en el campo y término de Dalías, paraje el barranco del Gangoso, por bajo del saltadero de cabida 1 hectárea 93 áreas que linda: Sur, finca de don Pedro Fernández y demás vientos «Manitas, S. A.». Inscrición al tomo 639, libro 186, folio 188, finca 4.171, inscripción 21.

C) Tierra de secano indivisible en el campo y término de Dalías, paraje de Rebeque, de cabida 2 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Fernández Aguilera y Banco del Norte; Este, herederos de don Pedro Gutiérrez Martín; Sur, barranco y rambla de Rebeque, y Oeste, Banco del Norte. Además linda: Al Norte, Sur y Oeste, con porción segregada de esta finca a don Salvador Villegas Luque. Inscripción, tomo 969, libro 324, folio 15 vuelto, finca número 579, inscripción 21.

Títulos: Compradas las tres fincas a don Manuel Fuentes Martín, en escrituras autorizadas por el Notario que fue de El Ejido (Dalías), don Joaquín Rodríguez Rodríguez; la descrita con la letra A), el 4 de febrero de 1975, y las descritas con las letras B y C), el 16 de marzo de 1978.

Registro: Finca 38.929, inscrita al tomo 1.183, libro 465, al folio 129, y la inscripción primera de Dalías.

Almería, 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.645-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Philips Ibérica S. A. E.», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Briones Gómez y José Rotger Samsot, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Casa de un solo piso con cubierta de tejado, sita en término de San Cugat del Vallés, con frente a la calle Toledo, sin número. Se halla aproximadamente en el centro de la parcela o solar, a 3 metros del lindero de Levante a calle c del Comercio; a 5 metros del lindero Norte o calle de Toledo y a 9 metros de otros dos linderos de Poniente y Sur. Tiene de superficie edificada 82 metros, 35 decímetros cuadrados, más un pórtico cubierto de 22 metros cuadrados a la fachada de Levante y una pérgola descubierta al viento de Poniente. Ocupa toda la finca una extensión superficial de 486 metros cuadrados y 25 decímetros, equivalentes a 12 924 palmos, también cuadrados. Linda: Frente o Norte (21,37 metros), la calle Toledo; izquierda, entrando o Este, la calle de La Coruña, en línea de 23.02 metros; derecha, Oeste (23,04 metros), los solares números 131 y 132, y fondo, Sur (21,16 metros), solares números 97 y 98, hoy don Vicente Villa.

Inscrita: Tomo 182 y 1.120 del archivo, folio 239, finca número 7.131 (registro de Tarrasa).

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrador-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.665-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.403-3.ª, sección de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sarrió Cía. Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amalia Jara, contra don Filiberto Beltrán Rivas, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana trece. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio de esta ciudad (Villarreal), calle Ausias March, sin número, a la derecha mirando la fachada puerta del centro, desde donde arranca el zaguán y escalera comunes. Consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, despensa, una pequeña galería y terraza. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados y útil de 108 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ausias March; derecha, entrando, Ramón Pascual Parra Vidal; izquierda, escalera y vivienda de tipo B de esta planta, y espaldas, José Renau Puchol y Pascual Roberto Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 764, folio 220, finca número 46.926, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.663-16.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 674/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procurador señora Frade, contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Dolores Cacheiro Alvarez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 2.600.000 pesetas, es decir 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a citación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda - derecha, letra B, planta alta sexta del bloque VII del grupo o calle Candelazubieta, número 8, barrio Udondo de Lejona. A esta vivienda le corresponde como anexo e inseparable el trastero o camarote número 22, de los situados en la planta baja cubierta, con acceso por el portal número 8 de la calle Candelazubieta.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.623-3.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.042/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Vicente Silva Larreategui y doña Remedios Maceiras Calza, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera. — Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número catorce. — Vivienda derecha subiendo la escalera del piso cuarto, letra B-1, de la casa señalada con el número 1 de la calle de Echevarri, en Sopelana. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.573-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.056/1983, a instancia de don José Eceiza Morales, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro, contra don Juan José Morón de Miguel y doña Carmen Molinero Azcona, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subata, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera. — Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a losilicitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda independiente del piso o planta alta, primera derecha, de la casa número 21 de la calle Manuel Allende, de Bilbao, valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.642-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 12/84 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural San José, de Villavieja, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada, contra don Manuel Alarcón Forner y doña Purificación Balaguer Sabater, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 3 de octubre de 1984, a las once horas; para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que son objeto de subasta los siguientes bienes:

1. Heredad en término de Alcora, partida Ancorna, de una hectárea cuatro áreas y 37 centiáreas, secano de algarrobos, de tercera, y 65 áreas 76 centiáreas a pastizal, de segunda. Linda: Norte y Oeste, Joaquín Gasch Ibáñez; Este, María Ten Nebot, y Sur, Azagador de les Bernaes. Inscrita al tomo 182, libro 52, folio 183, finca 8.222.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

2. Heredad en la partida Anchorna, de una hectárea 42 áreas 91 centiáreas, secano algarrobos, de tercera. Linda: Norte, Rosario Romero Granell y otros; Este, el Estado y Vicente Nomdedeu Guillamón; Sur, Manuel Ribes Juan, y Oeste, Consuelo Guillamón Badenes. Inscrita al tomo 182, libro 52, folio 185, finca 8.224.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 412.000 pesetas.

3. Heredad en la partida Chardo, del término municipal de Alcora, de una hectárea 49 áreas 10 centiáreas, secano algarrobos, de tercera. Linda en la actualidad: Norte, Ana María Monferrer Latorre; Este, José Nacher Chiva; Sur, Carmen Paus Mascarón, y Oeste, Rosario Tirado Aixa y otros. Inscrita al tomo 189, folio 216, finca número 8.729.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de julio de 1984. El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—13.858-C.

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 443 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Pablo San Andrés Carrasco y doña Consuelo Flores Sánchez, vecinos de San Juan del Puerto, número 11, 3.º izquierda, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas:

Fincas de referencia

1. Urbana.—Treinta y dos: Piso o vivienda tipo R, situada en la planta primera, a la derecha subiendo la escalera, cuyo descanso en esta planta da al frente. Tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados y construida de 94 metros 81 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza lavadero, y linda: Derecha, entrando, franja de terreno destinado a calle antes reseñada; izquierda, ojo de patio correspondiente a este portal y piso número 31, y fondo, Salud Aurora Vides Cerero.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 225, finca 9.002, inscripción segunda.

Valorada en 663.640 pesetas.

2. Urbana.—Treinta y uno: Piso o vivienda tipo S, situada en la planta primera, a la izquierda subiendo la escalera, a cuyo descanso en esta planta da de frente. Tiene una superficie útil de 79 metros y 44 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 31 decímetros 70 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza lavadero, y linda: Derecha, entrando, piso número 32 y ojo de patio correspondiente a este portal; izquierda, franja de terreno destinada a calle antes reseñada y piso número 25, y fondo, Sara Cerero Orta.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 222, finca 9.001, inscripción sgunda.

Valorda en 710.628 pesetas.

3. Urbana.—Treinta y tres: Piso o vivienda tipo S, situada en la planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera, a cuyo descanso en esta planta da de frente. Tiene una superficie útil de 79 metros y 44 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 31 decímetros y 70 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso terraza-lavadero, y linda: Derecha, entrando, con el piso número 34 y ojo de patrio correspondiente a este portal; izquierda, con franja de terreno destinada a calle ya reseñada y piso número 27, y fondo, con Sara Cerero Orta. Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 228, finca número 9.003, inscripción segunda.

Valorada en 710.628 pesetas.

4. Urbana.—Treinta y cuatro: Piso o vivienda tipo R, situada en la planta segunda, a la derecha subiendo la escalera, a cuyo descanso, en esta planta, dá de frente. Tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados y construida de 94 metros 81 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza-lavadero, y linda: Derecha, entrando, franja de terreno destinada a calle antes reseñada; izquierda, ojo de patio correspondiente a este portal y piso número 31, y fondo, Salud Aurora Vides Cerero.

Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 231, finca 9.004, inscripción segunda.

Valorada en 663.640 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta cuarta del Palacio de Justicia, el día 16 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo por lo menos del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario, 4.621-3.

IGUALADA

Edicto

Don Juan Marimón Carol, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 137/84, que se sigue en este Juzgado a instancias de Lluis Victori Boladeras y Merce Boladeras Soler, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determinan los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 31 de octubre y hora de las once.

Dado en Igulada a 16 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Marimón Carol.—El Secretario.—4.646-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimieento judicial sumario ejecutivo establecido en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 648/83, promovidos por «Banco de Huesca, S. A.», con sucursal en Lérida, calle Cardenal Remolins, número 1, contra la Entidad «Colser, S. A.», domciliada en Barcelona, ca-

lle Lauria, número 58, en reclamación de un préstamo hipotecario, interses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Porción de terreno, en término municipal de Lérida, Vilanova de Alpicat, rural de Raymat, y de superfciie aproximada una hectárea, en la que hay un complejo formado por dos partes separadas, una que constituye el almacén cubierto, de superficie de 1.220 metros cuadrados, que comprende 16 silos de secado, de capacidad de 1.500 metros cúbicos entre todos; una báscula-puente con su foso, casita para la romana y aparato impresor y oficina, y otra parte compuesta de 20 silos de almacenamiento que ocupan una superficie de 1.500 metros cuadrados con una capacidad entre todos de 12.000 metros cúbicos. La base de cimentación soporte de los silos es de hormigón armado. La superficie total en junto al Noroeste, camino del Colegio de San Pedro Claver, de 10 metros de ancho a partir de la banqueta del canal de Cataluña y Aragón; al Este y Sur, resto de que se segregó, y Oeste, en toda su longitud, en una línea sensiblemente recta, que forman los postes eléctricos, distando el lindero por todo dicho costado un metro de la parte exterior de los referidos postes eléctricos.

Inscrita al tomo 986, libro 11 de Villanueva de Alpicat, folios números 158 y siguientes, finca 1.294, inscripciones primera y siguientes.

Y sobre las instalaciones y maquinaria que se transcriben:

a) Sección silos de almacenamiento:

Dos tolvas de recepción de cereal construidas en hormigón armado, de 25.000 kilogramos de capacidad cada una.

Un elevador de cangilones para 50.000 kilogramos hora, y de una longitud de 35 metros, equipado con un electro motor de 11 CV.

Un repartidor sin fin derecha/izquierda, de 50.000 kilogramos hora, equipado con un electro motor de 11 CV.

Dos alimentadores sin fin, uno para cada línea de silos, equipados con dos electro motores de 11 CV cada uno.

Dos silos marca «Simplex», de dimensiones: 21,00 por 7,50 metros de diámetro, para 650.000 kilogramos cada uno, construido en chapa de acero vitrificada con una capacidad total de 7.800.000 kilogramos.

Ocho silos marca «Simplex», de 140.000 kilogramos cada uno, construidos en chapa de acero vitrificada, con una capacidad total de 1.120.000 kilogramos.

Un sin fin subterráneo para trasiego, equipado con un electro motor de 11 CV.

Un cuadro de mando general para accionamiento y control de los distintos procesos de trabajo automático.

Un cuadro eléctrico de maniobra reglamentario con interruptor general y fusibles de protección.

Un equipo para el control de la temperaratura del cereal en cada silo marca «Mini Trerm Combi».

Un equipo «Barredor», para el total vaciado de los silos, formado por un sin fin de 3 metros de longitud y equipado con 4 electro motores de 5 CV cada uno y sus correspondientes cuadros eléctricos de mando y protección.

Dos sin fines desplazables sobre ruedas, de 9 metros cada uno de diámetro 20 centímetros para carga de camiones y de 40.000 kilogramos hora cada uno.

Un equipo móvil de enfriamiento y secado de aire marca «Granifrigor» de tipo medio.

b) Sección de secadero:

Una tolva para descarga y recepción del cereal construida en hormigón, de 10.000 kilogramos de capacidad.

Un elevador de cangilones de 17 metros de longitud con una capacidad de 10.000 kilogramos hora, equipado con e.m. de 7,50 CV.

Un sin fin para llenado de los silos con las corresondientes bajantes de distribución, equipado con e.m. de 5,5 CV.

Seis silos para secado marca «Simplex», de 80.000 kilogramos de capacidad cada uno, construidos en chapa especial de acero perforada y galvanizada, para un total de 480.000 kilogramos.

Diez silos para secado marca «Simplex», de 15.000 kilogramos de capacidad, construidos en chapa especial de acero perforada y galvanizada, para un total de 150.000 kilogramos.

Un cuadro de maniobra general para el accionamiento y control de las distintas funciones de la sección.

Un cuadro eléctrico de mando y protección general de los distintos electromotores.

Un sin fin de descarga de silos de secado, equipado con un e.m. de 5,5 CV.

Un sin fin subterráneo para trasiego de los silos de sección almacenamiento, equipado con un e.m. de 5,5 CV.

Un equipo neumático y transportable, marca «Salivent», para trasiego de cereal.

Una instalación de secado compuesta por los siguientes elementos:

Dos quemadores NU-WAY, modelo 3810, equipados con e. m. marca «Danfos» de 1 CV cada uno.

Dos turbinas impulsoras marca «Simplex», equipadas con e. m. de 50 CV cada una.

Un cuadro de maniobra para mando general de la instalación de secado.

Un cuadro eléctrico de mando y protección de los e. m.

Un cuadro eléctrico de mando y protección de la instalación general del alumbrado.

Un depósito enterrado para gasóleo de 10.000 litros.

Un depósito aéreo de reserva para gasóleo de 200 litros.

Obra civil:

a) Sección silos de almacenamiento:

Obras de infraestructura para asentamiento y anclaje de los 20 silos destinados a almacenamiento y colocación del sin fin de vaciado y trasiego entre silos, formada por una losa de hormigón armado y foso hasta cota 7 metros de profundidad para dar cabida al elevador de cereal.

b) Sección de secadero:

Obras de infraestructura para soporte de silos de secado construidas en hormigón aramado y conteniendo las conducciones de circulación del aire caliente para secado, formadas por dos galerías de 1,20 por 1,00 metros cada una, dispuestas a lo largo de toda la nave del secadero y foso hasta cota 4 metros de profundidad, que contiene al elevador de cereal.

Nave cobertizo de secado, de superficie 28,90 por 15,00 metros = 404,60 metros y altura útil 12,00 metros; pilares de hormigón armado de 0,50 por 0,50 centímetros de espesor, recibido con mortero de des laterales de cerramiento de fábrica de ladrillo Gero de canto de 9 centímetros de espesor recibido con mortero de cemento de c.p.n. sin revocar; cubierta formada por cerchas prefabricadas de hormigón armado y entrearmado de viguetas de hormigón armado de 8 centímetros de canto y placas de fibro cemento ondulado Gran Orda sujetas con ganchos.

Cobertizo de quemadores y turbinas, de superficie 9,50 por 4,75 metros, igual a 45,12 metros cuadrados, construido a una vertiente y altura útil de 3,75 metros; pilares de hormigón armado de 0,40 por 0,40 centímetros, cubierta formada a base de jácenas de hormigón armado pretensado de 20 centímetros de canto y entramado de viguetas de acero de PNI 100 milímetros y placas de fibro cemento ondulado Gran Onda sujetas con ganchos a correas.

Edificio oficinas y vivienda encargado, construido en dos plantas, con una superficie de 90 metros cuadrados cada una y paredes de fábrica de ladrillo revocadas, con una superficie total construida de 180 metros, estando destinada la planta baja a oficina y almacén y la primera planta a vivienda del encargado.

Instalaciones complementarias:

Una báscula marca «Ariso, S. A.», de 12,00 por 3,00 metros para un peso total de 60.000 kilogramos.

Instalación reglamentaria de alumbrado general del recinto de la industria consistente en 17 puntos de luz formados por 4 báculos de 8 metros de altura y 13 luminarias de pared, equipados con lámparas de incandescencia de 500 W de potencia cada una, con el correspondiente cuadro eléctrico de mando y protección.

Tipo de tasación para esta subasta, en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca relacionada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 25 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.576-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 186/1983-M, de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Humet Hidráulica y Comercial Humet, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados siguientes:

Rústica, consistente en una porción de terreno en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, parte campa, cultivo y regadío eventual, con una casa de campo, compuestas de planta baja y piso, cuadras y demás edificaciones y corrales anexos, señalada con el número 13, de pertenencias de la heredad conoci-

da por «Manso Bernardas de Dalt», antes «Manso Teixidor». Tiene una superficie de 4 hectáreas 18 áreas y 43 centiáreas y linda: al Norte, con tierras de Can Fontanet; al Mediodía, con las de la Torre del Rector y una pequeña parte llegando al linde Oeste, con resto de la finca de que se segregó propia de don Francisco Sala Llonch o sus sucesores; al Oeste, con dicha finca resto de don Francisco Sala Llonch y en una pequeña parte, con las antedichas tierras de Can Fontanet, y a Oriente, con viñas de la misma heredad «Manso Bernardas» o «Teixidor», vendidas a diversos arrendatarios.

El camino de acceso de la finca descrita, que va desde la carretera de Caldas al Torrente de Aiguarols y continúa por dicha finca, hasta la porción de la misma que quedó del primitivo vendedor, esta comprendido en la presente transmisión, si bien mientras no exista otro acceso para la indicada porción resto, podrá dicho camino ser utilizado por el dueño de tal resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 18, del tomo 1.420 del Archivo, libro 66 de Santa Perpetua de Moguda, finca número 2.536, inscripciones 7.ª de dominio y 8.ª de hipoteca, ambas al folio 181, del tomo 2.913, libro 129.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 165.495.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—En la subasta de la finca referida se incluyen los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificación en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general todo lo permitido por los artículos 109 110 y 111 de la Ley Hipotecaria conforme a pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que sobre el inmueble descrito se ha construido una serie de edificios integrantes de la factoría de nueva planta dedicado a la fabricación de toda clase de maquinaria, útiles y aparatos hidráulicos, agrícolas y sistemas de roego, en los que existen diversas máquinas y elementos.

Sexta.—Que el (precio), digo remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—4.628-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, penden los autos de juicio ejecutivo número 5/1981, instados por «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A. («Ufico, S. A.), Procurador señor Zulueta, contra don José Mijallo Nieto y doña María del Amor Hermoso Gómez Morcillo, y doña Carmen Pilar Pazos Morcillo, vecinos de Madrid, Alcalá, 191, 2.º, cuantía 3.592.700 pesetas, en los cuales, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada en los autos:

«Finca número 5.793, tomo 315, libro 60, folio 84, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Rústica.—Terreno de secano con encinas y algunos árboles, en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio denominado Los Llanos del Tiétar, de caber 54-95-60 hectáreas. Linda: Norte, doña Carmen Susana Santa Vicenta Pazos de la Villa, don Felipe Pazos Bermúdez, don Jesús Pazos López y camino vecinal; Sur, don Angel, don Gabriel y doña Teófila Vinusa Plaza, don Demetrio Arroyo Jiménez, don Francisco Amor González y don José Mijallo Nieto y su esposa; Este, doña Eloisa Renilla Lorenzo, y Oeste, don Darío Pérez Jara, Carril de los Contrabandistas y don José Mijallo Nieto y su esposa. A esta finca la atraviesa la carretera de Arenas de San Pedro a Talavera de la Reina y la cañada Real del Puerto del Pico.

Valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que desean tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.636-3

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 144 de 1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., Pr. señor Brualla de Piniés, contra «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima». Cuantía, 3.566.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de octubre de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Alicante, con las prevenciones siguientes: La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alicante en el día expresado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tomándose como tipo de subasta la cantidad de 1.184.000 pesetas, por la finca 1.ª número 15.752 y la de 1.588.000 pesetas, por la 2.ª número 15.826.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose saber que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Piso 1.º derecha, o letra A, del bloque denominado 3-B y señalado con los números 3-5-7-9, de la calle Central del Area de Convivencia urbana «El Palmeral»» de Alicante, en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 3, de dicho bloque. Está situado en la planta 1.ª ó 2.ª de construcción. Tiene una superficie útil de 72 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, escalera, rellano de escalera, ascensor y piso izquierda o letra B de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre el resto de la finca matriz, propiedad de la Sociedad «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima», izquierda, vuelo sobre la Calle Central del Area de Convivencia, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz propiedad de la Sociedad «El Palmeral de Alicante, S. A.». La cuota de su propiedad en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos prevenidos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de un entero doscientas cuarenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección Segunda, al tomo 3.111, libro 251, folio 65, libro 251, finca 15.752, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta para esta finca de 1.184.000 pesetas.

2.ª Piso 3.º izquierda o letra B, del bloque denominado 3-B, y señalado con los números 3-5-7-9 de la calle Central del Area de Convivencia urbana de «El Palmeral de Alicante», en término de Alicante, este piso tiene su acceso por el portal número 7 de este bloque. Está situado en la planta 3.ª de viviendas 4.ª de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, rellano de escalera, ascensor y piso derecha, letra A, de la misma planta y bloque; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Central del Area de Convivencia; izquierda, vuelo sobre el resto de la finca matriz propiedad de la Sociedad «El Palmeral de Alicante», y fondo, piso derecha o letra A, de la misma planta del portal número 9 de este bloque. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de un entero seiscientas sesenta y ocho milésimas por ciento

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección 2.ª, tomo 3.111, libro 251, folio 213, finca 15 826, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta para esta finca de 1.588.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—4.626-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1574/79 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Faustino Matías Díez contra don Javier de Rivera Ballesteros y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Unica. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalado con el número 139 del plano de la urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de 2.563 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.562.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, objeto de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, con veinte días de antelación a la fecha señalada para la subasta, y para su publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. — El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4 633-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.094-A de 1981, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, con don Celso Buendía González y doña Aurelia Gómez Montero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda piso 9.º-D del edificio número 39 en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 77,79 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios cocina con tendedero y cuarto de baño Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco de la escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando; vivienda letra C. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.092 libro 470, folio 55, finca 40.925, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.636.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de junio de 1984.—El Secretario.—14.591-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10, de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1983-B, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.,» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Hengar, S. A.,» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Parcela de terreno, en el paraje «Torre Valentina» del término municipal de Calonge, mide de superficie 5.187 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con doña Josefa Amer y señor Ramos; Sur, con el señor Gibert; Este, con camino que se dirije a «Torre Valentina» y con el señor Ramos, Oeste, parte con camino y parte con don José Amer.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.571, libro 106 de Calonge, folio 141, finca número 3.837, inscripción segunda.

Sale a subasta en la suma de pesetas 12.048.750.

Segundo lote:

Pieza de tierra, bosque de alcornoques, llamada «Font Podrida», en término de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro, mide 1 hectárea 96 áreas y 84 centiáreas. Linda: Este y Oeste, con un manso de la misma herencia; Norte, con doña María del Rosario Pollinayo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.531, libro 54 de Castillo de Aro, folio 103 vuelto, finca número 524 cuadruplicado, inscripción octava.

Sale a subasta en la suma de pesetas 7.458.750.

Tercer lote:

Casa, en estado ruinoso, señalada con el número 3, con patio a la misma unido, situada en la calle del Olvido, que no tiene salida, de la villa de Calonge. Se compone de planta baja y un piso en su mitad y en la otra mitad, de dos pisos, con dos cuerpos, de extensión superficial 80 metros cuadrados y el patio 100 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con dicha calle del Olvido; Este o derecha, saliendo y Sur o espalda, con doña Francisca Paradada y Bon; Oeste o izquierda, con don Tomás Masferrer Palli.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.477, libro 98 de Calonge, folio 190, finca número 1.984 duplicado, inscripción novena.

Sale a subasta en la suma de 2.295.000 pesetas.

Lote cuarto:

Porción de terreno, con pinos, situada en término de Castillo de Aro, paraje «Carota-Rocatell que forma parcela número 14, del plan de parcelación de la mayor finca, de superficie 566 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 13 de la señora Eisenfuhr; Sur, con pasaje de la Urbanización; Este, con una calle prevista en el plan parcial, Oeste, con la parcela número 17 de «Juliues F. Stmmerik y Willen L. Van der Wel.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.230, libro 186 de Castillo de Aro, folio 129, finca número 12.683, inscripción segunda.

Sale a subasta en la suma de 1.147.500 pesetas.

Lote quinto:

Parcela de terreno, en término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, mide 1.082 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.510 palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, en línea de 36 metros 71 centímetros; Este, en línea de 40 metros 79 centímetros, con riera de Treumal; Sur y Oeste, en una línea curva de 58 metros 67 centímetros, con la carretera de circunvalación de Playa de Aro, que arranca de la comarcal 253.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 145, finca número 13.865, inscripción primera.

Sale a subasta en la suma de 6.311.250 pesetas.

Lote sexto:

Parcela de terreno en término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, mide 418 metros cuadrados equivalentes a 11.006 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros 15 centímetros con carretera comarcal 253; Este, en línea de 26 metros 40 centímetros con carretera de circunvalación de Playa de Aro, que arranca de la indicada carretera comarcal; Oeste, en línea de 27 metros 80 centímetros, con antigua carretera de Calonge.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 13.866, inscripción primera.

Sale a subasta en la suma de 2.868.750 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 17 de octubre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.048.750 pesetas, para el primer lote; 7.453.750 pesetas, para el segundo lote; 2.295.000 pesetas, para el tercer lote; pesetas 1.047.500, para el cuarto lote; pesetas 6.311.250, para el quinto lote y pesetas 2.868.750, para el sexto lote, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepa y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.627-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos con el número 1520/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Roig Casanovas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 1.—Vivienda sita en la planta baja, de aquella casa, sita en Espluga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente, lindante: al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera de acceso a los altos y don Juan Mir, y detrás, con sucesores de don José Civit. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del que tal edificio forma parte, de 25 enteros por 100 y tiene derecho a usar el terrado, el lavadero durante dos días a la semana, no con carácter exclusivo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al folio 179, del tomo 1.009, finca número 7.364.

Urbana. Finca número 2.—Vivienda sita en el piso elevado 1.º, de aquella casa, sita en Espluga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados distribuidos interiormente. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera y don Juan Amill, y detrás, con sucesores de don José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 184, del tomo 1.009, finca número 7.365.

Urbana. Finca número 3.—Vivienda sita en la planta elevada 2.ª, piso 2.º, de aquella casa en Esplugas de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente, linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de escalera y doña Juana Mir, y detrás, con sucesores de don José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 189, del tomo 1.009, finca número 7.366.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.231.875 pesetas para cada una de las mencionadas fincas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.629-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 48/83M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Antonio Sanz Mó y doña Rosa Cuñe Valls, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Piso ático, letra D, de la casa número 12, del grupo D, en la Urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles, Madrid, situado en la décima planta, al fondo derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 107,18 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, piso letra C, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra A de la casa número 13. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 343, situada en la planta sótano, actualmente es el piso 10, D, de calle Hermanos Pinzón, 9, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.680, libro 347, folio 22, finca número 30.978, inscripción primera, y actualmente en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 403, libro 347 de Móstoles, folio 22, finca número 30.978.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—4.622-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.741/81-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Casto Ramírez Blanco y doña Rosario Amador Migallón, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, es decir 1.858.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Vivienda, piso 4.º, letra A, del edificio número 43, en la parcela 73, del

polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), Alberto Conti, 3. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.797, libro 397, folio 145, finca 36.216, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se e. ide el presente en Madrid a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—14.590-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 717/79-G, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Quintanilla Núñez y don Fernando Quintanilla Núñez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas embargadas a los demandados siguientes:

Primer lote:

Urbana. Piso vivienda 2.º, A, izquierda, de la casa sita en la calle Mataró, número 18, del Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral, linda: por su frente, con mercado 3 del poblado, del que está separada por espacio libre de 10 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con calle Mataró, de la que está separada por espacio libre de 12 metros, y por la espalda, con bloque 42, del que es separada por espacio libre de 17 metros. Tiene una superficie de 85 metros y 73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 471, libro 326 de Fuencarral, folio 220, finca número 25.892.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.795.316 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Vivienda 1.º izquierda, de la casa sita en la calle Sabadell, número 178, en Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral, linda: por su frente, con bloque 49, del que está separada por espacio libre de 17 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada, por pared medianera; por la derecha, con vivienda de la casa número 3, del mismo bloque, de la que está separada por pared medianera, y por la espalda, con edificación unifamiliar número 189, de la que está separada por espacio libre de 11 metros. Tiene una superficie de 85 metros y 73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 12, de Madrid, al tomo 474, libro 329 de Fuencarral, folio 127, finca número 25.997.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.795.316 pesetas.

Tercer lote:

Parcela de terreno con naves industriales, al sitio de Prado de Valdeolmos, en término de Valdeolmos (Madrid), linda: al Norte, carretera de Algete; al Sur, el Casar de Talamanca; Este, don Manuel del Olmo Herrero; Sur Oeste, con resto de la finca que se segrega. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, ocupando las naves, una extensión de 672 metros cada una y, a su vez, una entreplanta de 128 metros cuadrados; total 1.600 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.990, folio 133, finca número 1.786.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 16 de octubre del corriente año, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.795.316 pesetas, para el primer lote; 1.795.316 pesetas, para el segundo lote, y 8.400.000 pesetas, para el tercer lote, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—4.624-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.065 de 1982-0, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Granizo García-Cuenca, contra don Jesús Verada Librero, sobre reclamación de 72.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza Castilla, 3.ª planta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.185.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula M-9818-DY, 850.000 pesetas.

Automóvil marca «Ford Fiesta», matrícula M-8560-DG, 450.000 pesetas.

Automóvil marca «Chrysler» 180, matrícula M-3275-AV 200.000 pesetas.

Motocicleta marca «Montesa Cota» 74, matrícula M-5815-AX, 25.000 pesetas.

Automóvil marca «Renault» 4-F, matrícula 1515-AD, 80.000 pesetas.

Automóvil marca «Reanult» 4-F, matrícula M-4072-AH, 85.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.065 matrícula M-845392, 95.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.090, matrícula M-406064, 45.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.065, matrícula J-031168, 85.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», 1.065, matrícula M-872111, 85.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.090, matrícula M-707130, 55.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 3.060, matrícula M-0553-DG, 2.100.400 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.090, matrícula M-437352, 45.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso» 1.065, matrícula M-661505, 60.000 pesetas.

Máquina excavadora «Proclain», matrícula M-869508, 375.000 pesetas.

Máquina «Mercedes Lak», matrícula M-5312-AD, 250.000 pesetas.

Total: 5.185.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, don Jesús Vereda Librero, con domicilio en esta capital, calle de José Abascal, número 18.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—4.632-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 508/84, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra doña Carmen Delgado Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Planta baja o primera, de la casa número 21, de la calle de Almagro, en esta capital. Linda: por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con finca del señor Conde de Agrela; por la izquierda, con la del señor Duque de Santo Mauro, y por el fondo, con fincas de dicho Duque y del Marqués de Herrero. Mide una superficie de 715 metros 59 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 564 metros cuadrados, estando destinado el resto a cuatro patios de luces y desahogo. Se le asignó un coeficiente de 13 enteros 10 centésimas por 100 en el total valor de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 50 libro 1.707 del Archivo, 1.329 de la Sección Segunda, finca número 48.262.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate en la cualidad de poder ser concedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez. — 4.635-3.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 818/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Antonio Pérez de Castro Perez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta pesetas 344.862, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Urbana: Sotobanco número 11 de la casa en esta capital, con fachada a las calles Hermosilla, número 18, y a la calle Claudio Coello, número 46, situado en planta séptima de construcción. Ocupa una superficie aproximada, en parte abuhardillada, de 35,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.708, folios 37 y 38, finca 60.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario judicial.—14.579-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 196 de 1982, a instancia de «Crédito Social Pesquero», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un préstamo a la Entidad «Frio Comercial e Industiral, S. A.», domiciliada en Cádiz, en garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 28 de marzo de1980, autorizada por el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Concesión administrativa para ocupar 2.500 metros cuadrados en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, que tiene su frente en el camino de servicio de dicho muelle pesquero, en longitud de 53,225 metros, y linda: por la derecha, entrando, en línea de 58,48 metros, con concesión administrativa de «Frío Comercial Industrial, S. A.»; izquierda, entrando, en línea de 47 metros, con concesión administrativa de Miguel Pascual y Cía, y por su fondo, con la zona del dique seco de «Astilleros Españoles, S. A.». Se destina a la instalación en ella de una fábrica de productos alimenticios en todo lo relacionado con precocinados, congelados y aprovechamiento de los subproductos utilizados. Tiene una duración de veinticinco años y la Sociedad concesionaria está facultada para realizar las construcciones necesarias para dicha actividad. Enel interior de la parcela se han construido las siguientes edificaciones:

A) Nave destinada a fábrica,que ocupa en laplanta baja 1.061,50 metros, teniendo en la parte delantera, donde está la entrada, un departamento de almacén y otro donde están instalados los compresores. Sobre esta parte en planta alta hay dos piezas destinadas a laboratorio, con superficie de 34.65 metros cuadrados. La nave dispone en la parte posterior y en planta baja de tres piezas para cámaras frigoríficas, otra destinada a maquinaria y además aseos del personal.

B) Edificio destinado a oficinas, con superficie de 326,80 metros cuadrados, que consta de dos plantas. La baja tiene dos almacenes, comedor, vestuarios de señoras y caballeros, pieza destinada a instalación de un transformador y portería, tiene además un porche del que arranca una de las dos escaleras que van a la planta superior. Esta se distribuye en departamento de oficinas, otro para archivo, en el que están situados los aparatos de aire acondicionado, vestíbulo, recibidor, ocho despachos y dos aseos.

C) Edificación de una sola planta dedicada a almacén y taller, con un pozo, ocupando una superficie de 85.89 metros cuadrados.

D) Edificación de una sola planta, con superficie de 77,44 metros cuadrados destinada a instalación en la misma de las calderas de vapor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 788, libro 545 de la sección de Santa Cruz, folio 57 vuelto, finca número 26.433, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 107.700.000.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar lamisma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de octubre próximo.

Su tipo será el de 80.775.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.639-3.

En el expediente de suspensión de pagos número 926/83, de la Empresa «Manufacturas Arroyos, S. A.», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, por no haberse alcanzado la mayoría necesaria para la aprobación del Convenio presentado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.°, del artículo 14, de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha acordado celebrar nueva Junta de acreedores para el día 17 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—4.630-3.

*

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número 1337/83, a instancia del Procurador señor Ibáñez, en representación de la Entidad «Ara, Construcciones Metálicas, S. A.», se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referidad Entidad, y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.634-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morillas Valdivia, en nombre y representación de «Zermatt, Sociedad Anónima», contra «Plastidea, S. L.», bajo el número 1.690 de 1982-B 2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (6.450.000 pesetas).

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Tienda número 2 ó derecha del inmueble sito en la calle Manuel Cortina, número 18, de Madrid, en la planta baja, segunda en orden de construcción, que mide una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Manuel Cortina; derecha, entrando, finca número 16 de la calle Manuel Cortina; izquierda, portal, caja de la escalera, cuarto de contadores y tienda número 1 ó izquierda, y fondo, patio del testero de la finca, casa número 23 de la calle Joaquín García Morato. Su cuota en el condominio es de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.552, folio 167, finca número 10.590.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Secretario.—14.599-C.

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 475/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Luis Sierra Rodríguez y doña María Teresa Abreu Chevalier, mayores de edad y vecinos de Gijón, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.° Vivienda sita en Gijón, calle Enrique Martínez, 15, en la planta primera interior derecha entrando, tipo «J», que tiene según el título, una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 101,66 metros, y útil de 77,12 metros. Linda: al frente, en relación con su fachada, plaza interior ajardinada; derecha, desde ese frente, vivienda número 5 y rellano de la escalera; izquierda, casa número 17 de la misma calle, de la Sociedad vendedora, y fondo, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda número 3.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.401, libro número 1.401, folio 2, finca número 44.955.

2.° Local en la tercera planta de sótano de 12,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con el paso común; derecha, local número 317; izquierda, local número 319, y fondo, local número 309 (en su planta número 55).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo y libro 1.470, folio 73, finca número 49.665.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Llamaquique, edificio de los Juzgados, el próximo día 16 de octubre de 1984, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario abierto al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta (la vivienda fue valorada en 3.066.000 pesetas y el local en 300.000 pesetas).

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La vivienda, según aparece de dicha certificación, aparece hipotecada anteriormente.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—14.577-C.

*

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Casimiro Martínez Gutiérrez y doña Eloísa Peláez Benito, cónyuges, mayores de edad, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirán, cuyo acto se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre del corriente año y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tiempo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado de este depósito el ejecutante.

Segunda.—El tipo de la subasta será el de 3.570.000 pesetas, que fue el fijado en la escritura como precio de la finca. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 89. Departamento sobreático posterior tipo «C» en la planta 8.ª o sobreático izquierda, subiendo por la escalera del edificio señalado con el número 26 de la calle Maximiliano Arboleya, de esta ciudad de Oviedo, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 61,49 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.177 general, libro 1.495, folio 161 vuelto, finca número 250, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.641-3.

*

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1982, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.», contra don Fermín Argüelles Huergo, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre de 1984 y hora de las doce de la mañana, ajustándose dicha subasta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado el actor de dicho depósito.

Segunda.—El tipo de la subasta será el del precio de la tasación de la finca, es decir, 3.660.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja con cuadra unidad, sita en la calle La Nozalera de la villa y concejo de Noreña y una huerta accesoria de la misma que rodea el edificio por sus laterales y espalda. Ocupa el edificio 169 metros cuadrados y el terreno, después de una segregación de 900 metros quedó reducido a 1.104 metros cuadrados en el que va incluida la casa indicada. Confina el conjunto: al Norte, bienes de herederos de Pedro Alonso; Este, porción segregada del mismo titular; Sur, calle Doña Gimena, y Oeste, casa de Regino Cuesta Lavandera y Emilio Colunga.

Inscrita al tomo 263, folio 186, libro 13 del Ayuntamiento de Noreña, finca número 1.622.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.644-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Peña Seisdedos, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 1.974.427 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha

señalado el día 22 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Finca hipotecada

Departamento número 79 de la casa o bloque número 3, con dos portales, números 5 y 6, sitos en el polígono número 49, de Andoain y su calle Larramendi. Piso 3.º, señalado con la letra C, destinado a viviendas, del portal 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.085 del archivo, libro 102 de Andoain, folio 158, finca número 6.860, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.729-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por «Anaca, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y *precio especialmente señalado en la escritura* de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de la subasta, ha sido tasada en la suma que luego se indicará.

Descripción de la finca

1. Piso 1.º, B, del portal 4, del edificio 9-10 del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún. Inscrito al tomo 1.004, libro 431 de Irún, folio 236 vuelto, finca número 24.697, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en un millón trescientas veintinueve mil (1.329.000) pesetas.

2. Piso 1.º, C, del portal 4, del edificio 9-10 del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, del barrio de Anaca, de Irún. Inscrito al tomo 1.004, libro 431, folio 241 vuelto, finca 24.681, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas veintinueve mil (1.329.000) pesetas.

3. Piso 5.º, A, del portal 1, del edificio 9-10, del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún. Inscrito al tomo 992, libro 423 de Irún, folio 241 vuelto, finca 24.377, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas veintinueve mil (1.329.000) pesetas.

4. Piso 1.º, C, del portal 2, del edificio 9-10 del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, del barrio de Anaca, de Irún. Inscrito al tomo 995, libro 425 de Irún, folio 239 vuelto, finca 24.479, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en un millón trescientas veintinueve mil (1.329.000) pesetas.

5. Piso 3.º, D, del portal 2, del edificio 9-10 del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, del barrio de Anaca, de Irún. Inscrito al tomo 1.015, libro 436 de Irún, folio 91, vuelto, finca 29.917, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas veintinueve mil (1.329.000) pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.798-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

En virtud del presente se hace saber: Que el próximo día 16 de octubre, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero), primera subasta del bien siguiente:

Urbana.—Predio número dos.—Vivienda bajo izquierda, tipo A, en la planta baja, sito en urbanización La Ninfa, compuesta de tres bloques, con entrada directamente desde la calle, a través del terreno interbloques, elemento común del complejo urbanístico y del portal, escalera y ascensor de este edificio, elementos comunes. Tiene una superficie de 139 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor y recibidor, cinco dormitorios, cocina, dos baños y un cuarto de aseo; tiene una terraza para lavadero posterior de tres metros y 75 decímetros y un balcón al frente de 8 metros y 70 decímetros en ambos casos cuadrados. Linda: Frente, terreno interbloques y vestíbulo del ascensor; derecha, predio número 3, terreno interbloques y ascensor y escalera del edificio, elementos comunes; izquierda, terreno interbloques, y espalda, terreno interbloques, ascensor y escalera del edificio, elementos comunes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta capital al folio 5 vuelto del libro 607, finca número 43.387, inscripción segunda.

Ha sido justipreciada a efectos de subasta en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en la cantidad de un millón ciento setenta mil (1.170.000) pesetas.

Dicha primera subasta ha sido acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1984, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife contra la Compañía constructora «Socas-Fuentes, S. A.» y contra los terceros poseedores don Marcelino M. Hernández González y doña Mercedes González Mesa y se hace constar: Que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—4.625-3.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 352/84-3.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Teófilo Núñez Torres y doña Josefa Fortes Calvo, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso B o derecha, subiendo, de la casa, número 10 de la calle Jaime Ferrán, de esta capital. Se compone de vestíbulo de entrada estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 63 metros con 45 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por su derecha con vuelto de la finca de doña Dolores Correa Ruiz; izquierda, escalera y piso A y por el fondo, vuelto de la finca de don Francisco Rodríguez. Su cuota es de 12,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al libro 426, de la Tercera Sección, tomo 962, folio 237, finca 25.757, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en 1.384.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a

las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin que puedan exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 29 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.638-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público, que en dicho Juzgado y bajo el número 1.433 de 1983-S, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Antonio Jiménez Pérez, con domicilio en Coria del Río, calle Santa María, 4, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar nuevamente a sus acreedores a Junta general, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.631-3.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 651 de 1984-R, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca que se dirá, hipotecada por la Cooperativa de Viviendas Las Portadas, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se expresarán, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 558.400 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demanante, que podrá concurrir como postor sin consignar cantidad alguna.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Casa número 16 de la calle Wamba, urbanización Las Portadas, de Dos Hermanas, de planta baja y alta, tipo A. Ocupa 96,38 metros cuadrados, de los cuales 50,51 es lo construido en planta baja y 36,77 en planta alta, lo que hace un total de 87,28 metros cuadrados de superficie construida. Tiene un jardín de 45,87 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, patio y escalera, en planta baja y tres dormitorios, pasillo y azotea en la alta y un jardín en su parte delantera. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 14 de la misma; por la izquierda, con la calle Hermenegildo, y por el fondo, con la casa número 15 de la avenida de Las Portadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al número 21.986, folio 203, tomo 880, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.381-A.

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 68/1982-H, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Porzuna y Simón Verde, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna Aguilar, contra la Sociedad Deportiva Tenis Sevilla, sobre cobro de cantidad: he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la Sociedad demandada:

Parcela de terreno en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), procedente de la hacienda de olivar denominada «Porzuna» y «Simón Verde», con una cabida de 6 hectáreas 76 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 67.613 metros cuadrados; que linda: al Norte, con carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río; por el Este, con avenida de acceso a la urbanización Parque Ciudad Simón Verde; por el Sur, con senda de la misma urbanización, y por el Oeste, con terrenos propiedad de «Hijos de Francisco Rufino Moreno Santamaría, S. A.». Dicha parcela está clasificada urbanísticamente zona deportiva y sobre ella se han construido las siguientes obras: a), seis pistas de tenis de pavimento duro, tipo Barret, todas ellas iluminadas con cuatro báculos por pista; b), dos pistas de tenis de tierra batida; c), una piscina rectangular de 33 por 16 metros y una profundidad que oscila entre 1,50 y 4 metros; d), una piscina infantil de forma irregular y una profundidad que oscila entre los 30 y 60 centímetros; e), grupo de depuradoras y anexos a las piscinas; f), caseta donde se encuentra ubicado el transformador y cuadros eléctricos para el abastecimiento del club; g), sondeos, depósitos y equipo de presión para el abastecimiento de agua; h), cerramiento del club de mampostería y valla metálica por el límite de la caretera de San Juan de Aznalfrache a Palomares del Río, donde se encuentra la caseta de entrada y valla metálica de 1,50 metros de altura en el resto del perímetro; i), edificio social de dos plantas con 1.530 metros cuadrados en total. En la planta sótano se encuentran la sala de juegos, cocina, zona de servicios, vestuarios del personal, oficinas sobre una superficie de 2.150 metros cuadrados. En la planta baja están ubicados, zona de recepción, sala de estar, cafetería, vestuarios masculino y femenino, salas de gimnasia y saunas, zona de servicios e instalaciones y enfermería, sobre un total de 1.185,98 metros cuadrados; j), zona peatonal de acceso a pistas de tenis y edificio social, con pavimento de ladrillo taco; k), zonas infantiles con diversos aparatos de juegos; m), arboleda y jardinería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 223 del tomo 640, libro 69 de Mairena del Aljarafe, finca número 4.568, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en 169.120.145 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de 169.120.145 pesetas, en que por Perito tercero ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad de la finca, no presentados por la demandada, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.602-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/82, se sigue juicio de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Nacher Capilliure, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Un edificio industrial, destinado a central hortofrutícola, en término de Silla, en él mismo instalada, de planta baja y un piso en la parte de fachada, destinado a oficinas, crujías de hierro, techo de uralita y cámara de aire en el cuerpo o nave posterior destinada a cámara, de superficie total lo edificado, 694 metros 75 decímetros cuadrados. La línea de edificación a unos 22 metros, aproximadamente de la finca del eje de la carretera. La totalidad de la finca, edificio y dichos terrenos exteriores, tiene una superficie total de 2.278 metros cuadrados y está situada en término de Silla, partida de La Vega, y sus lindes son: Este o frente, carretera de Alicante; derecha, entrando, Norte, tierras de Milagros Valero Rosaleny; izquierda, Sur, de Manuel Nacher

Capilliure y de José Gimeno, camino en medio, y fondo, u Oeste, de Francisco García Iborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.268, libro 142, de Silla, folio 30, finca 1.263, inscripción segunda. Valorada en 39.939.329 pesetas.

Un edificio compuesto de dos plantas, con escalera en el centro que consta de cuatro plantas altas, con dos habitaciones en cada una de ellas, situado en término de esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle de Salvador Lluch, señalado con el número 28 de policía. Lindante: por Norte, calle Salvador Lluch, por Sur, Juan Aleixan y otros; por Este, finca de Encarnación Moret, Jaime Forés y Benito Vázquez, y por Oeste, don José Orient Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 187, libro 104 de Ruzafa, folio 43, vuelto, finca 13.483, inscripción tercera. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz. — El Secretario, Esteban Carrillo.—4.637-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.601 de 1980, promovidos por Fernando Merelo Díaz y otro, representado por el Procurador señorita Asíns Hernandis contra Alfonso Motol Ciment y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tiulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada en el piso quinto señalada su puerta con el número 10 de la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, los generales de la finca de que forma parte; izquierda, la señalada con el número 9. Cuota de participación de cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1 al tomo 1.336, libro 269, Sección Primera de Afueras, folio 193, finca 27.352.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Una dieciochoava parte indivisa de la planta de sótano, destinada a aparcamiento, con una superficie aproximada de 255 metros cudrados. Tiene los mismos lindes que la finca de que forma parte y su acceso por una rampa pendiente que se inicia en el lateral izquierdo de la fachada. Con una cuota de siete centésimas.

Inscrito en el Registro de Valencia número 1 al tomo 1.564, libro 328, Sección Primera de Afueras, folio 240, finca 27.341, inscripción octava.

Valorada en cuatrocientas seis mil (406.000) pesetas.

Forman parte de una casa en esta ciudad de Valencia, avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 24. Ocupa 369 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, inmueble número 22; izquierda, el número 26, ambos de la misma avenida; fondo, el señalado con el número 9 de la calle Periodista Badía. Consta de planta de sótano diáfano y sin destibución, con acceso por rampa pendiente, situada en el lateral izquierdo mirando a la fachada, de planta baja con un local comercial que tiene cuatro puertas de acceso, diáfano y sin distribución, con una andana o altillo y medio de éste, zaguán con ascensor, montacargas y escalera que conduce a ocho plantas altas y terraza superior de uso común. La primera planta altas se divide en dos locales comerciales, también diáfanos y sin distribución, con servicios sanitarios y señalados en la escalera con los números 1 y 2. Y las restantes plantas, se dividen en dos viviendas cada una numeradas con los ordinales 3 al 16 en la escalera. Cada vivienda consta de cuatro dormitorios, salón comedor, baño, aseo y cocina ofice. Los entresuelos comerciales disponen de sendas terrazas descubiertas, de donde empieza precisamente el patio de luces posterior de la finca.

Los números impares de la escalera recaen a la izquierda, mirando a la fachada y los pares a la derecha.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—14.600-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.739 de 1981, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo contra don Luis Cambra Valor y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la tiulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: De la propiedad de Enrique Cambra Valor.

Dos hectáreas 56 áreas y 40 centiáreas, o lo que haya dentro de los lindes, de tierra secano montuosa e inculta situada en término de Gandía, partida de Marchuquera Alta, lindante por Norte: Con tierra de Rosario Donet; Sur y Oeste, con el barranco denomionado de «Calses» o «Borrel», y por el Este, con tierras de Francisco Bañuls y otras de Jesús Cambra Valor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, 1, al tomo 1.178, libro 450, folio 102, finca número 44.270. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.272.763,76 pesetas.

Lote segundo: De la propiedad de don Luis Cambra Valor.

Veinticinco hanegadas, equivalentes a dos hectáreas 7 áreas 75 centiáreas, de monte inculto situado en término de Gandía, partida del Algar, lindante: Por el Norte y Este, parte de monte de Isidro Gregori, hoy de su hija Carmen Gregori; Sur, camino del Monte, y Oeste, de Antonio Escrivá. La finca va desde dicho camino en el Sur, hasta la cumbre del monte en el Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 766, libro 180, folio 130, finca número 20.687, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 2.272.763,76 pesetas

Lote tercero: De la propiedad de don Luis Cambra Valor.

Tierra secano monte, en término de Gandía, partida del Algar, de cuatro hanegadas y 13,24 brazas, equivalentes a 33 areas 78 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, lindante: Norte, herederos de Vicente Sáez de Juanao y en parte con Luis Cambra; Sur, de don Jesús y don Enrique Domingo y Abargues, camino en medio; Este, la misma de don Luis Cambra Valor, y Oeste, la finca matriz de la que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 957, libro 273 del Ayuntamiento de Gandía, folio 3, finca 29.592, inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 506.793 pesetas.

Lote cuarto.—De la propiedad de don Luis Cambra Valor.

Dos hanegadas equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano, situado en término de Gandía, partida del Algar, lindante por el Norte, camino; Sur, de Francisco Malonda Torres; Este, de Isidro Gregori, hoy su hija Carmen Gregori, y Oeste, Enrique Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 736, libro 166, folio 162, finca 17.327, inscripción segunda. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 250.719 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—14.584-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.381 de 1983, a instancia de don Vicente Sendra Gozalbes, representado por el Procurador señor Sin Cebriá contra don Alberto Sáez Sáez y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 31 de octubre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hpotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una participación indivisa del 30 por 100 de cada una de las fincas que se describen a continuación:

Primer lote:

Planta baja situada en la izquierda, entrando al zaguán, número veintinueve de la calle Gorgos, con acceso, por la calle, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.086, libro 448, Sección Segunda de Afueras, folio 186, finca 50.656, inscripción segunda.

Tasada en 915.000 pesetas.

Segundo lote:

Planta baja, situada a la derecha, mirando a la fachada, con accesos directos por la plaza de Xúquer y calle de Vinalopó, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados. Módulo de 12,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.086, libro 448, Sección Segunda de Afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda.

Tasada en 3.840.000 pesetas.

Tercer lote:

Local en planta baja, del extremo izquierdo, mirando a la fachada destinado a fines comerciales con acceso directo desde la calle sin distribución interior, señalado a efectos de su mejor distribución, digo, identificación con la letra A; ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Módulos de 2,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 1.399, libro 187, Sección Segunda de Afueras, folio 173, finca 20.479, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Cuarto lote:

Edificio, situado en zona interior de la manzana que forma parte en la plaza Xúquer y las calles de Gorgos y Vinalopó en esta ciudad, partida de la Rambla o de Algirós, se compone de planta de sótano y una sola planta alta con altillo, teniendo el acceso la planta de sótano a través de las rampas de los edificios números uno, de la calle de Vinalopó y número veintinueve, de la calle de Gorgos, mediante la correspondiente servidumbre, que se constituyó en otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, Julio Pascual, el 24 de noviembre de 1977, y acceso a la planta alta a través de los bajos propios del señor Boigues, descritos anteriormente, ocupa una superficie de 1.844 metros cuadrados, construidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando el altillo interior una superficie de 800 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 1.917, libro 357, Sección Segunda de Afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera.

Tasada en 8.902.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.589-C.

*

Don Manuel Peris Gómez accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo contra don Plácido Pitarch Malfagón y doña Benilde Castellano Martí, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar prte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubranla totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

A) Campo de tierra secano, cereal, de once hanegadas, una cuarta, igual a 9.556 metros cuadrados, sito en Pobla de Vallbona, partida La Camarda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 971, libro 170 de Pobla de Vallbona, folio 169, finca 908.

Valorada a efectos de subasta en 4.556.000 pesetas.

B) Campo de tierra secano con algarrobos de 26 hanegadas, igual a 21.606 metros cuadrados, sito en Pobla de Vallbona, partida Cañada de Maquiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 293, libro 62 de Pobla de Vallbona, folio 30, finca 4.901. Se valoró a efectos de subasta en 14.175.000 pesetas.

C) Vivienda en puerta número 37, tipo B, en sexta planta alta del edificio sito en avenida de los Mártires, sin número, de Pobla de Vallbona, de 75,77 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 106, libro 159 de Pobla de Vallbona, folio 159, finca 11.470.

Se valoró a efectos de subasta en 2.328.000 pesetas.

D) Solar de 374,77 metros cuadrados en calle Lepanto, sin número, de Pobla de Vallbona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 823, libro 157 de Pobla de Vallbona, folio 194, finca 17.179.

Se valoró a efectos de subasta en 5.720.000 pesetas.

E) Campo de tierra de 2 hectáreas 16 áreas 6 centiáreas, igual a 21.606 metros cuadrados, sito en Pobla de Vallbona, partida Camp Vell o Mallasta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 481, libro 98 de la Pobla de Vallbona, folio 114, finca 9.802.

Se valoró a efectos de subasta en 15.120.000 pestas.

F) Nuda propiedad de campo de tierra secano cereal de 99 a 72 centiáreas, igual a 9.972 metros cuadrados, sito en Bétera, partida Pla de los Coches o Malla Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.087, libro 115 de Bétera, folio 213, finca 13.721.

Se valoró a efectos de subasta en 6.496.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—15.585-C.

VELEZ-MALAGA

Don Pedro Javier Rodríguez González Palacios, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña María Mercedes Parrado Villalobos para declarar el fallecimiento de su esposo, don Rafael Bermúdez Rodríguez, nacido en Sedella el día, digo, de veinticuatro años en 1923, hijo de Rafael y Francisca, estado casado, que tuvo su último domicilio en Sedella y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Rodríguez González Palacios.—El Secretario judicial.—11.312-E.

1.ª 12-9-1984